



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1296

(5 Ago 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, se dan por terminados unos encargos y se declara insubsistente un nombramiento provisional”

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320003845 del 13 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 5 vacante(s), del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, identificado con el código OPEC No. 55144.

Que la lista de elegibles citada en el considerando anterior, quedó en firme a partir del 29 de enero de 2020.

Que mediante Decreto 1-3-0496 del 12 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) MARGARITA ROSA CAICEDO VELÁSQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30392803, quien ocupó la posición 2 en la Resolución No. 20202320003845 del 13 de enero 2020, y una vez debidamente notificado (a), acepto y solicito prórroga para tomar posesión del cargo y una vez vencido el plazo no se presentó a posesionarse

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 0648 de 2017, dispone que procede la derogatoria de un nombramiento, entre otros eventos, cuando: *“La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”*.

Que por lo expuesto, mediante Decreto No. 1-3-1249 del 27 de julio de 2020, se derogó el Decreto 1-3-0496 del 12 de febrero de 2020, con el cual se nombró en periodo de prueba al señor (a) MARGARITA ROSA CAICEDO VELÁSQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30392803.

2



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1296

(5 Ajo 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, se dan por terminados unos encargos y se declara insubsistente un nombramiento provisional”

Que el artículo 55 del Acuerdo CNSC 20181000003636 de septiembre de 2018, por el cual se compilaron los Acuerdos que regulan las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, proceso de selección 437 de 2017, contempla que las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 51° y 52° del citado Acuerdo.

Que de conformidad con la Resolución No. 20202320003845 del 13 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 5 vacante(s), del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, identificado con el código OPEC No. 55144, de la Gobernación del Valle del Cauca, el (la) señor (a) NELSON ADRIAN FRANCO DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15921805, ocupó la posición 7 en la lista de elegibles para dicho empleo.

Que en la actualidad, el/los citado(s) empleo(s) se encuentra(n) provisto(s) de manera temporal mediante encargo, con el señor(a) TORRES PEREIRA IVETTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 31946027.

Que el encargo realizado al señor(a) TORRES PEREIRA IVETTE, origino una vacancia temporal que dio lugar a la siguiente cadena de encargos:

| Empleo Encargo | Código Encargo | Grado Encargo | Numero Identificación | Nombres y Apellidos Funcionario Encargado |
|---------------------------|----------------|---------------|-----------------------|---|
| Profesional Especializado | 222 | 05 | 31.946.027 | TORRES PEREIRA IVETTE |
| Profesional Universitario | 219 | 02 | 66.675.941 | LLANOS URIBE ANA MILENA |
| Secretario | 440 | 04 | 16.985.018 | VALOR LOZANO VICTOR MARIO |

Que conforme a lo anterior, la administración debe dar por terminado los encargos efectuados a los funcionarios relacionados en el considerando anterior, en virtud del nombramiento en periodo de prueba del (la) señor (a) NELSON ADRIAN FRANCO DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15921805.

Que a su vez el empleo del cual es titular el señor VALOR LOZANO VICTOR MARIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16.985.018, denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02, fue provisto temporalmente en provisionalidad con el(la) señor(a) GONZALEZ LOPEZ HERNAN MARINO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94227945.

Que por lo expuesto, también se hace necesario declarar insubsistente el nombramiento provisional efectuado al (la) Señor (a) GONZALEZ LOPEZ HERNAN MARINO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94227945, quien venía desempeñando en forma temporal el empleo denominado AUXILIAR

0



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1296

(5 Ajo 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, se dan por terminados unos encargos y se declara insubsistente un nombramiento provisional”

ADMINISTRATIVO, código 407, grado 02, en virtud del nombramiento en periodo de prueba del (la) señor (a) NELSON ADRIAN FRANCO DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15921805.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al (la) señor (a) NELSON ADRIAN FRANCO DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15921805, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, identificado con el código OPEC No 55144, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, con una asignación mensual de \$ 5743313, financiado con Recursos Propios.

ARTICULO 2. Concédase el termino diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTICULO 3. Dar por terminados los encargos efectuados a los funcionarios relacionados a continuación como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente Decreto, una vez el señor(a) NELSON ADRIAN FRANCO DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15921805, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Gestión Humana les informará.

| Empleo Encargo | Código Encargo | Grado Encargo | Numero Identificación | Nombres y Apellidos Funcionario Encargado |
|---------------------------|----------------|---------------|-----------------------|---|
| Profesional Especializado | 222 | 05 | 31.946.027 | TORRES PEREIRA IVETTE |
| Profesional Universitario | 219 | 02 | 66.675.941 | LLANOS URIBE ANA MILENA |
| Secretario | 440 | 04 | 16.985.018 | VALOR LOZANO VICTOR MARIO |

ARTICULO 4. Declarar insubsistente como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente Decreto, el nombramiento provisional del (la) señor (a) GONZALEZ LOPEZ HERNAN MARINO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94227945, en el empleo denominado quien venia desempeñando en forma temporal el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 02, de la planta global de la Gobernación del Valle del Cauca, una vez el (la) señor(a) NELSON ADRIAN FRANCO DIAZ, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado (a), de lo cual la Subdirección de Gestión Humana le informará.

9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1296

(5 Ago 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, se dan por terminados unos encargos y se declara insubsistente un nombramiento provisional”

ARTICULO 5. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 5 Ago 2020


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana _____

Redactor, transcriptor: Fredy Harold Rojas Erazo